

Precios de suscripción.

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. id. 0'25

Precios de suscripción.

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas. 6'25
seis id. id. 12'50
Número suelto. id. 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de esta Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Principe de Asturias continúan en Inglaterra, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Noviembre de 1907).

Núm. 3107

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Habiendo regresado a esta Capital después de la licencia que me fué concedida por el Gobierno de S. M., con esta fecha me he vuelto a encargar del Gobierno de esta provincia, cesando en el mando el Secretario de este Gobierno D. Rafael Ramírez de Arellano, que interinamente la ha venido desempeñando.

Segovia 28 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Núm. 3118

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

Según me participa el Sr. Alcalde del Burgo de Osma, el día 15 del actual se le extravió a don

Polonio Bernal, de la feria de San Esteban de Gormaz, un novillo de las señas que a continuación se expresan:

Encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia y en cuyo pueblo se halla recogido, lo participen al del Burgo de Osma para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerlo. Segovia 28 de Noviembre de 1907.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

Señas del novillo

Sobre año, pelo entre castaño, asta negra un poco abierta, con una raya roja por el lomo.

Núm. 1753

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 3 de Octubre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—La Comisión acordó señalar los días 3, 4, 7, 8, 21, 22, 28 y 29 para celebrar sus sesiones durante el mes actual.

Policia rural.—Cuevas de Provanco.—Dada cuenta del recurso de alzada remitido por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión provincial é interpuesto ante el mismo por don Pedro Francisco, vecino de Cuevas de Provanco, contra providencia de la Alcaldía imponiéndole una multa por pastoreo abusivo; la Comisión provincial acuerda devolver informado al Sr. Gobernador el recurso de referencia en la forma que consta en acta.

Sotillo.—Dada asimismo cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Jnan Montero, vecino de Sotillo, contra providencia de la Alcaldía fecha 24 de Junio pasado, imponiéndole la multa de 10 pesetas por pastoreo abusivo y que remite el Sr. Gobernador a informe de la Comisión provincial, la misma acuerda devolver al Sr. Gobernador el recurso de alzada

de que se ha hecho mérito, informándole en los términos que consta en acta.

Carreteras provinciales.—San Ildefonso a Peñafiel.—Dada cuenta de las modificaciones llevadas a cabo conforme a lo propuesto en el informe remitido por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, por el Sr. Director de carreteras provinciales, en el proyecto del trozo 5.º de la 3.ª sección de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel; la Comisión acuerda remitir el referido proyecto al primero de los citados señores, redactado nuevamente con arreglo a las modificaciones ya dichas.

Ayuntamientos.—Coca.—Dada cuenta de la instancia remitida a informe por el Sr. Gobernador y dirigida al mismo por el Concejal del Ayuntamiento de dicho pueblo D. Mariano Sanz García, recurriendo en queja de la conducta de la Alcaldía que no le deja tomar parte en las sesiones que celebra dicha Corporación; la Comisión acuerda devolver los citados documentos al Sr. Gobernador, informándole en los términos que constan en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 3 de Octubre de 1907.—El Secretario, F. de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 1753

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 4 de Octubre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Reunidos los Sres. Diputados vocales de esta Comisión, cuyos nombres constan en acta, el Sr. Vicepresidente declaró abierta la sesión.

Policia rural.—Perorrubio.—Dada cuenta del recurso de alzada remitido por el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión provincial é interpuesto ante el mismo por D. Manuel Casla, contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo, imponiéndole dos multas por pastoreo abusivo de sus ganados; la Comisión acuerda manifestar a dicho Sr. Gobernador que para poderle informar con acierto acerca de dicho recurso, debe reclamar de la Alcaldía los documentos que se consignan en acta.

Subastas.—Aguilafuente.—Dada

cuenta de la instancia remitida a informe del Sr. Gobernador y que le ha sido dirigida por D. Tomás García Díez, vecino de dicho pueblo, en suplica de que se ordene al Ayuntamiento de sea devuelta cierta cantidad que como fianza constituyó en arcas municipales para responder de la ejecución de unas obras llevadas a cabo por el mismo; la Comisión acuerda devolver los citados documentos al Sr. Gobernador informándole en la forma que consta en acta.

Policia rural.—Sotillo.—Dada cuenta del recurso de alzada que remite el Sr. Gobernador a informe de esta Comisión provincial, interpuesto por D. Juan Montero, vecino de Sotillo, contra providencia de la Alcaldía de dicho pueblo fecha 24 de Junio pasado, por la que le impuso la multa de 12 pesetas por pastoreo abusivo de sus ganados; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en los términos que constan en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, y habiendo Segovia 4 de Octubre de 1907.—El Secretario, F. de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 1753

COMISIÓN PROVINCIAL

Extracto del acta de la sesión celebrada el día 7 de Octubre de 1907.

PRESIDENCIA DEL SR. D. MODESTO ALVAREZ, VICEPRESIDENTE

Asisten los vocales Sres. Torre Bartolomé, González Ligeró y Ramírez Diaz (Suplente.)

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los cuales pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la concede el párrafo 3.º del art. 98 de la Ley provincial.

Beneficencia.—Ancianos.—Hontanares.—Solicitado por Leandro Herro Notario, natural de Hontanares, de 65 años de edad, estado viudo y vecino de esta Capital, en la calle de Santa Isabel, la admisión en la sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, y teniendo en cuenta que el solicitante no justificara todos los extremos que preceptúan los artículos 221, 222 y 223 del

Reglamento de Beneficencia; la Comisión acuerda para poder resolver con acierto sobre la pretensión de Leandro Herrero, se le interese remita en el plazo de ocho días los documentos que constan en acta.

Santisteban de San Juan Bautista.—Angel Pérez Galán, de 79 años, viudo, natural y vecino del indicado pueblo, solicita también el ingreso en la sección de ancianos de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, por ser pobre de solemnidad y carecer de hijos que puedan mantenerlo, y considerando de los documentos que acompaña con la instancia justificados los extremos reglamentarios; la Comisión acuerda la inscripción en el turno del partido de Santa María de Nieva, con el número 2, para que pueda ingresar en la sección de ancianos cuando le corresponda.

San Ildefonso.—Por José Orosa y Fernández, de 75 años, viudo y vecino de dicho Real Sitio, se acude en súplica de que se le conceda el ingreso en los Establecimientos provinciales de Beneficencia y en su sección de ancianos, y no acompañando á la instancia los documentos reglamentarios; la Comisión acuerda interesar del recurrente por conducto del Alcalde del pueblo de su residencia, el envío de los indicados documentos, para en su vista poder proponer acerca de la pretensión del mencionado José Orosa, acordando también que por el Sr. Archivero de la Diputación, se expida una certificación de la partida de bautismo que solicita el interesado, la cual debe obrar en el Archivo de la Excm. Diputación de un hijo del recurrente, unido en el expediente de cupo correspondiente al año de 1895.

Personal.—Capital.—A propuesta del vocal de la Comisión, D. Hermenegildo de la Fuente, y por haberlo así interesado el Sr. Jefe provincial de Fomento; la Comisión acuerda se destine un escribiente al servicio del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, y no pudiendo disponerse de ninguno de los que prestan servicio en las dependencias de esta Diputación, por ser muy reducido el número de aquéllos, se nombra escribiente meritorio á D. Tomás Huertas Vázquez, debiendo presentarse á cumplir los deberes de su cargo á la mayor brevedad y siempre dentro del plazo legal.

Hacienda provincial.—Capital.—La Comisión, haciendo uso de las facultades que la fueron conferidas por la Excm. Diputación provincial en sesión de 4 del actual, acuerda: 1.º que con cargo al capítulo de imprevistos de presupuestos en ejercicio se satisfaga el importe del uniforme que ha de usar el asilado que fué de los Establecimientos provinciales de Beneficencia Joaquín Torquemada, en su destino del Cuerpo de Correos; y 2.º concederle con cargo al indicado capítulo la cantidad de ochenta y cinco pesetas, para que pueda atender á los primeros gastos que se le ocasionen á su salida del repetido Establecimiento.

Capital.—La Comisión acuerda adquirir uniformes de invierno para el Conserje y los dos ordenanzas de la Corporación, que se confeccionen en los talleres de sastrería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia y que su importe se abone con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Caminos vecinales.—La Comisión acuerda designar para que representen respectivamente á la Corporación en la recepción definitiva de los caminos vecinales de la Velilla á la Puebla, destajos números 3 y 4, y Riaza á Ma-

driguera, destajos números 2, 3 y 4, á los Sres. Diputados D. Atilano González Liger y D. Hermenegildo de la Fuente.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia 7 de Octubre de 1907.—El Secretario, Francisco de Cáceres.—V.º B.º: El Vicepresidente, Modesto Alvarez.

Núm. 3115

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Desde el día 2 de Diciembre próximo, queda abierto el pago de la mensualidad corriente, á los perceptores de Clases Pasivas, en esta forma:

Día 2.—Montepío civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío militar.

Día 4.—Retirados de Guerra.

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Segovia 27 de Noviembre de 1907.—El Delegado de Hacienda, José Gallos-tra.

Núm. 2099

Alcaldía de Bernuy de Porreros

Procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan once mil cincuenta y ocho kilogramos y ochocientos treinta gramos de trigo en subasta pública, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 7 de Diciembre próximo y hora de las once, ante la Comisión designada al efecto por la Delegación Regia, y bajo el pliego de condiciones respectivo, que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal para cuantos deseen enterarse de él.

Bernuy de Porreros 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Raimundo Lucíañez.

Núm. 3004

Alcaldía de Navas de Oro

Con autorización de la Sección de Pósitos de esta provincia, el Ayuntamiento ha acordado vender en pública subasta cinco mil ciento veintiséis kilogramos de trigo que existen en la panera del Establecimiento y demás que puedan recaudarse hasta el día en que aquella tenga efecto, que será el día 7 de Diciembre próximo, en el salón de actos públicos de las Casas Consistoriales, á las once, ante la Junta que previenen las disposiciones del Ilustrísimo Sr. Delegado Regio referentes á este asunto, bajo el pliego de condiciones que desde esta fecha se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación y tipo del precio medio que tengan los cien kilogramos de dicha especie en el mercado de esta localidad el día anterior al del remate; debiendo los licitadores depositar previamente ó en el acto ante la referida Junta, el 5 por 100 de la cantidad á que ascienda, según la expresada valoración, exhibiendo á la vez la cédula personal corriente.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de quienes deseen interesarse en la licitación.

Navas de Oro 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Santos.

Núm. 3047

Alcaldía de Veganzones

Procedentes del Establecimiento del Pósito de este pueblo, se enajenan cinco mil trescientos cincuenta y seis kilos y ochenta y tres gramos de trigo en subasta pública y pliego cerrado, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 10 de Diciembre próximo á las quince, ante la Comisión nom-

brada al efecto y bajo el pliego de condiciones formulado al efecto.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del que quiera tomar parte en la subasta.

Veganzones 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Mariano Garcia.

Núm. 3048

Alcaldía de Valdesimonte

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta los tres mil setecientos cuarenta y un kilogramos, ochocientos ochenta gramos de trigo, del Pósito de esta localidad, la cual tendrá lugar en el salón consistorial el día 10 de Diciembre próximo, á las diez, ante la Junta respectiva que está designada por la Excm. Delegación Regia y bajo las bases que se indican en su circular de 4 de Julio último y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, para cuantos deseen enterarse de él.

Valdesimonte 21 de Noviembre de 1907.—El Alcalde accidental, Tomás Martín.

Núm. 2053

Alcaldía de Hontalbilla

El día 14 de Diciembre próximo, á las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la venta de veintisiete mil setecientos sesenta y seis kilogramos, ochenta y ocho gramos y cincuenta y dos decigramos de centeno, existentes en la panera del Pósito de este pueblo, procedentes de las recolecciones de 1904, 1905 y 1906, sirviendo de tipo el precio medio que tenga dicha especie en el mercado de Cuéllar ó el que designe la Delegación Regia, y con sujeción á las condiciones que obran en el expediente, y en cuyo acto se darán lectura.

Lo que se anuncia convocando licitadores que se interesen en el remate; advirtiendo que, para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar el 5 por 100 del tipo.

Hontalbilla 14 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Jerónimo Rodríguez.

Núm. 3045

Alcaldía de Adrados

El día 14 del próximo Diciembre y hora de once á doce, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial y ante la Comisión nombrada al efecto, la subasta de dieciocho mil once kilogramos y setecientos gramos de centeno, procedentes del Pósito de este pueblo, bajo el tipo de tasación del precio medio que obtenga dicha especie en el mercado de la villa de Cuéllar, que habrá de celebrarse el día 12 de dicho mes, sirviendo de unidad los 100 kilogramos.

Para tomar parte en la subasta, será condición indispensable haber consignado el 5 por 100 del importe total de la enajenación, tomando por base el precio medio antes indicado, y con sujeción á las condiciones del pliego que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento dictado con arreglo á la circular de la Delegación Regia de Pósitos de 4 de Julio del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Adrados 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julián Ruano.

Núm. 3109

Alcaldía de Garcillán

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado, en virtud de la autorización concedida por la Superioridad, proceda la Comisión nombrada al efecto á subastar en pública licitación treinta

y ocho mil cuatrocientos diecisiete kilogramos y noventa y seis gramos de trigo, pertenecientes al Pósito Nacional de esta Villa, para su conversión á metálico.

El remate se verificará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, divididos en dos lotes iguales los expresados kilogramos, el día 16 de Diciembre próximo, á las horas: el primero, de nueve á nueve y media, y el segundo, de diez á diez y media, por el sistema de pujas á la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo el tipo del precio medio que alcancen los 100 kilogramos en esta Villa el día anterior al de la subasta.

Para tomar parte en ella será requisito indispensable haber hecho el depósito del 5 por 100 del total de cada lote ó del de ambos en la Depositaria de dicho Establecimiento.

El adjudicatario ó adjudicatarios, pagarán el precio íntegro de la compra dentro de los tres días siguientes á la fecha en que se hubiere hecho el remate; sin lo cual, no podrán retirar la especie adquirida.

Garcillán 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Liras.

Núm. 3032

Alcaldía de Ribota

Don Restituto Garcia Sanz, Alcalde Constitucional de Ribota.

Hago saber: Que el día 12 del próximo Diciembre, á las tres de la tarde, y bajo mi presidencia ó del Concejal que sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para la venta de los granos existentes en la panera del Pósito de este distrito municipal. La subasta se verificará por pliegos cerrados con arreglo al modelo que se copia y que habrán de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta. Para tomar parte en ésta que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, desde las siete de la mañana á las cuatro de la tarde de cada uno, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta que previamente se hará saber por edictos en esta Casa Consistorial. El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación. Los poderes de los que comparezcan á la subasta, si se presentan en nombre de otra persona habrán de ser bastantes por Letrado competente.

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha.... y de las condiciones que contienen para la enajenación del caudal en granos del Pósito de este distrito municipal, se comprometo á comprar todas las semillas del Pósito con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas, (en letra) en un solo lote.

(Firma del proponente.)

Ribota 16 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, P. A., Manuel de Pablos.

Núm. 3110

Alcaldía de Fuentepeyayo

En el día 12 de Diciembre próximo, y hora de diez á doce de su mañana,

tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Concejal en quien delegue y con asistencia de las demás personas llamadas á intervenir en el acto, la subasta de 13.423 kilogramos, 353 gramos de trigo morcajo, existentes en la panera del Pósito de esta villa.

La subasta se celebrará por medio de pliegos cerrados, arreglados al modelo que se inserta á continuación, y para tomar parte en el remate será preciso que los licitadores entreguen previamente en la Depositaria de fondos de dicho Pósito, el 5 por 100 del importe á que ascienda la subasta; sirviendo de tipo el precio medio que tenga la especie en el mercado que se celebre en esta localidad, en el día anterior al señalado para el remate, y bajo el pliego de condiciones que estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para todo el que quiera enterarse de su contenido; debiendo advertir que contra dicho pliego no se ha producido reclamación alguna. El importe del remate será satisfecho dentro del plazo de los tres días siguientes á la aprobación de la subasta; admitiéndose en ésta, en primer término, las proposiciones que abracen todo el importe del grano existente en la panera; y si de éstas no se presentaren, se admitirán las que compren la mitad del expresado grano.

Modelo de proposición

Don N.... N...., vecino de...., con cédula personal núm...., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde de esta villa, con fecha.... y de las condiciones que contiene el pliego para la enajenación del trigo morcajo del Pósito de esta localidad, se comprometo á comprar todo (ó la mitad) del referido grano, con entera sujeción á las expresadas condiciones y demás requisitos establecidos en los anuncios por la cantidad de.... pesetas (en letra) por cada 100 kilogramos.

(Fecha y firma del proponente.)

Fuentepelayo 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Pedro Diez.

Núm. 3111

Alcaldía de Fresneda de Cuéllar

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 10 de Diciembre próximo y hora de las diez, ante la Comisión designada al efecto 5.913 kilogramos y 37 gramos de trigo, y 3.544 kilogramos, 61 gramos de centeno, que en junto hacen un total de 9.467 kilos y 98 gramos, bajo las condiciones que se indican en la Circular de la Excm. Delegación Regia de Pósitos, de fecha 4 de Julio último, y á las que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para cuantas personas deseen enterarse.

Fresneda de Cuéllar 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Julián Sastre.

Núm. 3113

Alcaldía de Villeguillo

El día 16 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la Comisión correspondiente, la subasta de 9.716 kilogramos de trigo, procedentes del Pósito de este pueblo, bajo el tipo de tasación del precio medio que obtenga dicha especie en el mercado más próximo, el día anterior al señalado para la subasta; para tomar parte en ella, será requisito indispensable haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe total de las enajenaciones, tomando por base el precio

medio antes indicado, y sujetándose á las demás condiciones estipuladas en el correspondiente pliego que consta el expediente, el cual está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el señalado para la subasta. El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación.

Villeguillo 26 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Anselmo Sobrino.

Núm. 3007

Alcaldía de Olombrada

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia en el día 18 de Diciembre próximo de diez á doce del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y ante la Comisión respectiva, la subasta de 23.226 kilogramos y 810 gramos de centeno, existente en paneras del Pósito de este pueblo, sirviendo de tipo para la misma el precio medio que obtenga dicha especie en el mercado de Cuéllar, el anterior al señalado para la subasta, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bases de la circular de la Excm. Delegación Regia de 4 de Julio último.

Olombrada 18 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Emeterio de Benito.

Núm. 3080

Alcaldía de Grajera

No habiéndose presentado postor en el remate celebrado el día 22 del mes actual, de los 15.950 kilogramos de centeno de este Pósito, se tiene acordado se celebre otra segunda subasta el día 20 del mes de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, ante la Comisión que está designada por la Delegación Regia y bajo las bases que señala la circular de 4 de Julio último y en el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Grajera 24 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Matías de Agueda.

Núm. 3081

Alcaldía de Sepúlveda

Don Eufasio Gómez de Bonilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Sepúlveda.

Hago saber: Que el día 11 de Diciembre próximo y hora de once á doce, bajo mi presidencia, ó la del Concejal que me sustituya, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta para la venta de 14.475 kilogramos, 956 gramos de trigo, procedente del Pósito de esta villa.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se copia, y que habrán de presentarse en dichas Casas Consistoriales en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, es preciso consignar en la Depositaria de fondos municipales la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta que previamente se hará saber por edicto en estas Casas Consistoriales.

Modelo de proposición

D. N.... N...., vecino de...., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, con fecha.... y de las condiciones que contienen, para la enajenación del caudal en granos del Pósito de esta villa, se comprometo á comprar todas las existencias del Pósito, con estricta sujeción á las expresadas con-

diciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes por la cantidad de.... pesetas (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda 22 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eufasio Gómez de Bonilla.

Núm. 2097

Alcaldía de Carbonero el Mayor

Don Cipriano Lázaro Marinas, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el día 12 de Diciembre próximo, á las once de su mañana y bajo mi presidencia, ó de quien legalmente me sustituya, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para la venta de 8.391 kilogramos y 512 gramos de trigo, procedentes del Pósito de este pueblo.

La subasta se verificará por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que á continuación se copia y que habrán de presentarse en dicha Casa Consistorial en el acto de la subasta.

Para tomar parte en ésta, que se celebrará con las formalidades que determina el art. 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, es preciso depositar provisionalmente la cantidad del 5 por 100 del precio total de la subasta que previamente se hará saber al público por edicto en esta Casa Consistorial.

El precio del remate será satisfecho dentro de los tres días siguientes al en que sea aprobada definitivamente la adjudicación.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de...., enterado de los anuncios publicados por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, con fecha...., y de las condiciones que contiene, para la enajenación del trigo del Pósito de dicho pueblo, se comprometo á comprar todo el trigo, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de.... pesetas, (en letra.)

Carbonero el Mayor 19 de Noviembre de 1907.—Cipriano Lázaro.

Núm. 3098

Alcaldía de Arahuetes

Por el Ayuntamiento que presido en sesión del día diez del corriente mes, se ha acordado proceder á las operaciones de un deslinde general de todas las vías pecuarias, abrevaderos, cañadas, caminos y demás servidumbres públicas, y al efecto cumpliendo lo que preceptúan los artículos 70 al 74 y demás concordantes del reglamento de 3 de Agosto de 1892, se ha señalado para llevar á cabo dicha operación desde el día diez del próximo mes de Diciembre hasta el día veinte del mismo.

Lo que se anuncia al público por medio del presente que se publicará en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á conocimiento de los dueños de terrenos colindantes que han de deslindarse, sirviendo este anuncio de aviso y notificación.

Arahuetes 23 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Salvador de Blas.

Núm. 3108

Alcaldía de Fuentemizarra

No habiéndose presentado postor en el remate celebrado el día ocho del actual, de los 14.642 kilogramos y 10 gramos de trigo morcajo del pósito de esta localidad, se tiene acordado se celebre otra segunda subasta el día

13 de Diciembre próximo á las once de la mañana, ante la comisión designada por Excm. Delegación Regia y bajo las bases que señala la circular de 4 de Julio último, y el pliego de condiciones que sirvió para la primera, el cual obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentemizarra 25 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Gabino Miguel.

Núm. 3112

Alcaldía de Valdeprados

Por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo de once á doce de su mañana, 13.103 kilogramos, 624 gramos de trigo existentes en el pósito de este pueblo, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante la comisión designada por la Delegación Regia, bajo las bases que señala la Circular de 4 de Julio último y con sujeción al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeprados 24 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Clemente de Frutos.

Núm. 3084

Alcaldía de Sepúlveda

Terminado el padrón de cédulas personales para 1908, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, á contar desde el siguiente en que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que presente sus reclamaciones quien se crea perjudicado.

Sepúlveda 24 de Noviembre de 1907.—El Alcalde, Eufasio G. de Bonilla.

Igual anuncio y por plazo igual, hacen los siguientes pueblos:

Cascajares.
Castrogimeno.
Mata de Cuéllar.
Losana.
Linares.
Languilla.

Por plazo de ocho días:

Araones.
Valle de Tabladillo.
Frumales.
Valledado.
Cuesta.
Codorniz.
Becerril.

Núm. 1669

Alcaldía de Veganzones

Terminadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término municipal para el año de 1908, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia; á fin de que los contribuyentes en las mismas comprendidos, puedan examinarlas libremente y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Veganzones 25 de Octubre de 1907.—El Alcalde, Mariano García.

Igual anuncio y por igual plazo, hacen los pueblos que siguen:

Ortigosa de Pestaño.
Pradales.
Villacastín.
Montuenga.
Escurabajosa de Cabezas.
Zamarramala.

Núm. 3093

Juzgado de primera instancia y de instrucción de Segovia

Don Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en la ejecutoria de la causa número treinta y nueve de mil novecientos seis, seguida contra Félix Huertas Herrero, de dieciocho años, soltero, pastor, natural y vecino de esta Ciudad, hijo de Agapito y María, por delito de estafa, y para llevar á efecto la parte correspondiente de la sentencia dictada en dicha causa, por la Audiencia provincial de esta Ciudad, se dictó providencia por este Juzgado en veinticuatro de Mayo último, que contiene entre otro el siguiente particular:

Particular.—Requírase al procesado para que en término de tercero día satisfaga ó acredite haber satisfecho á D. Rufino de Lucas, la cantidad de 12 pesetas, á que ha sido condenado por vía de indemnización; bajo apercibimiento de que en otro caso sufrirá la prisión equivalente á razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, mediante ignorarse el paradero del procesado, se expide el presente en Segovia á veintitrés de Noviembre de mil novecientos siete.—Miguel López.

—Julian Otero.

Núm. 3094

Juzgado municipal de Sepúlveda

Don Hilario Gozalo de Dios, Juez municipal suplente de esta villa de Sepúlveda, encargado de la jurisdicción por ausencia del propietario.

Hago saber: Que para pago de 21'50 pesetas, costas, gastos y demás responsabilidades impuestas en sentencia, á virtud de demanda de juicio declarativo verbal interpuesto en este Juzgado por D. Ambrosio Sánchez Tomé, de esta vecindad, Procurador de los Tribunales, en nombre de D. Pablo Onrubia García, que lo es de Boceguillas, contra Santos Barrio Moreno, vinda y vecina de Grajera, se sacan en pública subasta que tendrá lugar el día treinta de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las fincas siguientes, radicantes en término de Grajera:

1.ª Un huerto al sitio de los de la Fuente, de dos áreas, linda Oriente, de Froilán Barahona; Sur, propios del pueblo; Poniente, el río, y Norte, de Andrés de Antonio; tasado en 75 pesetas.

2.ª Una era para el uso de trillar cereales, á las de arriba, de cinco áreas, linda O., con propios, cañada de carracedillo; S., de Froilán Barahona; P., de Florencio Martín, y N., de Felipe Antón; en 25 idem.

En junto, 100 pesetas.

La persona que desee tomar parte en la subasta, puede concurrir en el día y hora señalados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, previa consignación del 10 por 100, y serán de cuenta del rematante los gastos que se originen para la adquisición de títulos.

Dado en Sepúlveda á doce de Noviembre de mil novecientos siete.—Hilario Gozalo de Dios.—P. S. O., Pedro Revilla.

Núm. 3066

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCION DE ESTADISTICA

Provincia de Segovia

AÑO 1907.—MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural

de la población

Causas de las defunciones

Table with 2 columns: Causa (Cause) and Número de defunciones (Number of deaths). Rows include Fiebre tifoidea, Tifo exantemático, Fiebres intermitentes, etc.

Segovia 23 de noviembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

Núm. 3066

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

SECCION DE ESTADISTICA

PROVINCIA DE SEGOVIA

AÑO 1907

MES DE OCTUBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Large statistical table with multiple columns and rows. Includes sections for Población (Population), NÚMERO DE HECHOS (Number of facts), NÚMERO DE NACIDOS (Number of births), and NÚMERO DE FALLECIDOS (Number of deaths).

Segovia 23 de noviembre de 1907.—El Jefe de Estadística, Faustino Navarrete.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

Nota.—Se ha incluido en este estado la transcripción de un matrimonio canónico celebrado en la Capital el 6 de noviembre de 1897.

ARTILLERÍA.—REGIMIENTO DE SITIO

VENTA

en pública subasta de dos caballos de desecho y tres mulas y un mulo por sustitución de ganado, para el día 7 de Diciembre próximo á las once de su mañana, en el Cuartel "Casa Grande," que ocupa el expresado Regimiento.

Segovia 27 de Noviembre de 1907.—El Comandante Mayor, Rodríguez.

IMPRESA PROVINCIAL